

Domicilio Fiscal: CL/San Bartolomé, 35 YECLA

Procedimiento: Resolución liquidación Acta 102.2003.120.240 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Sujeto pasivo: SOLEDAD TORRES GARRIDO

N.I.F.: 74312060A

Domicilio Fiscal: C/San Juan, 13 – LA ALBERCA (Murcia)

Procedimiento: Resolución liquidación Acta 102.2003.166.253 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: CARMEN BUENDIA VIDAL

N.I.F.: 22208113A

Domicilio Fiscal: CL/Los Tonos, 5 – SANGONERA LA VERDE (Murcia)

Procedimiento: Resolución liquidación Acta 102.2003.202.254 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Sujeto pasivo: JOSEFA SANTIAGO SANTIAGO

N.I.F.: 23257842N

Domicilio Fiscal: CL/Baeza, 23 LORCA

Procedimiento: Resolución liquidación de Acta 102.2004.15.72 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Sujeto pasivo: SANTOS MORENO AMADOR

N.I.F.: 23209302W

Domicilio Fiscal: CL/Baeza, 23 LORCA

Procedimiento: Resolución liquidación de Acta 102.2004.15.73 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 30 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

Consejería de Hacienda

9758 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados los requerimientos realizados de petición de datos y/o documentos de expedientes presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que: caso de no atender éste requerimiento en el plazo concedido, se le advierte que transcurridos tres meses desde la finalización del mismo para presentar la documentación requerida, se procederá a acordar el archivo de las actuaciones, por caducidad del procedimiento, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Contribuyente: Construcciones Salonac, S. L.

C.I.F.: B30335368

Domicilio: C/ Almirante Churruca, 7 – 3.º A - 30007 Murcia

Expediente: I01 130220 1994 008767 .-IDI 130220 2003 000838

Datos y/o documentos solicitados:

Por el presente escrito se le comunica que, en relación con el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indevidos, nº IDI 130220 2003 000838, iniciado de Oficio por esta Administración con fecha 03/04/2002, y en relación al expediente de gestión referido, deberá aportar en el plazo máximo de diez días hábiles los siguientes datos y/o documentación, marcados con una X, que a continuación se señalan:

- X Certificado bancario del número de cuenta cliente con los veinte dígitos, a nombre del sujeto pasivo. Construcciones Salónica, S.L., con CIF nº B30335368.

Contribuyente: García Parra, Pedro

C.I.F.: 22.456.764-R

Domicilio: C/ Cabo de Palos, 32 - 30835 Sangonera la Seca (Murcia)

Expediente: I01 130220 1995 000315 .-IDI 130220 2004 000172

Datos y/o documentos solicitados:

Por el presente escrito se le comunica que, en relación con el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos, nº IDI 130220 2004 000172, iniciado de Oficio por esta Unidad Gestora de Ingresos con fecha 07/04/2004, y con relación al expediente de gestión referido, deberá aportar en el plazo máximo de diez días hábiles los siguientes datos y/o documentación, marcados con X, que a continuación se señalan:

- X Certificado bancario del número de cuenta cliente con los veinte dígitos, a nombre del sujeto pasivo.

Nota informativa para anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre) el 1 de Julio de 2004. (LGT).

Se informa que, todos los actos administrativos tributarios incluidos en el presente Anuncio, cuya fecha sea anterior a 1 de Julio de 2004, pero que sean objeto de notificación y surtan efectos con posterioridad a esa fecha, se registrarán en cuanto a plazos y recursos o reclamaciones contra los mismos, por la nueva Ley General Tributaria y de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera.

Los nuevos plazos de ingreso en período voluntario son los establecidos en el artículo 62.2 LGT.

Los nuevos plazos de interposición de recursos y reclamaciones económico administrativas son los establecidos respectivamente en los artículos 223.1 y 235.1 LGT.

El nuevo plazo para comparecer a ser notificados en la Oficina competente pasa a ser de 15 días naturales, según el artículo 112.2 LGT.

Murcia a 28 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**

Consejería de Hacienda

9762 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados los Requerimientos realizados de Petición de Datos y/o documentos de expedientes presentados ante este Servicio de Gestión Tributaria.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que de no atender el presente requerimiento, podrá incurrir en infracción tributaria tipificada en el artículo 78,1) de la Ley General Tributaria, con imposición de sanción de 6,01 A 901,52 Euros (1.000 a 150.000 ptas). señalada en el artículo 83,1) del citado texto legal, y todo ello sin perjuicio de que la Administración practique, en su caso, la oportuna liquidación con las sanciones a que haya lugar y los datos de que la misma disponga o pueda obtener de otras fuentes.

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Contribuyente: Barna Terra, S. L.

N.I.F.: B02192607

Domicilio: C/ Batan Viejo Nº 4 - 02500 Tobarra (Albacete)

Expediente: I01 130220 2000 017469 .-ICU 130220 2000 000044

Datos y/o documentos solicitados:

- Bajo el número de referencia en fecha 24/03/2000 se presentó en este Servicio/Oficina Liquidadora, Escritura Pública otorgada ante notario Sr. Lozano Pérez, Luis, con número de Protocolo, 00000744/2000, en la que se consignaba expresamente que el acto o contrato se realizaba con la finalidad de construir viviendas de Protección Oficial.

- A tal fin, Vd, solicitó en la Declaración Liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones y AJD, acogerse a la exención provisional del mismo al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1.B.12) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto.

- Se concedió provisionalmente la exención a reserva de acreditar el mencionado destino, practicándose para caso de incumplimiento liquidación caucional nº 600 0103470566, por importe de 6.310,63 €, cuota y correspondientes Intereses Demora.

- Habiendo transcurrido más de 3 años sin haber acreditado la obtención de la Cédula de Calificación Definitiva, o en su caso la Provisional, se le requiere para